



Asamblea General

Distr. limitada
17 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 120 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas¹ y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación²,

1. *Conviene* con los conceptos expresados en el apartado a) de la recomendación 1 de la Dependencia Común de Inspección¹, relativa a agrupar la gestión de las actividades que producen ingresos sobre la base de las buenas prácticas comerciales, teniendo en cuenta los mandatos legislativos conexos, y espera con interés las propuestas concretas del Secretario General;

2. *Toma nota* del apartado b) de la recomendación 1 de la Dependencia y las observaciones conexas del Secretario General²;

3. *Hace suya* la recomendación 2;

4. *Toma conocimiento* del apartado a) de la recomendación 3 y pide al Secretario General que le presente, en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y sobre los costos que ello entrañaría;

¹ A/57/707.

² A/57/707/Add.1.



5. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de que, además de los métodos actuales, pueda utilizarse la Internet para vender los productos del centro de regalos y de la librería;

6. *Hace suyos* los apartados b) y c) de la recomendación 3 y conviene con las observaciones del Secretario General en relación con el apartado a) de esa recomendación;

7. *Reconoce* que en su recomendación 4 la Dependencia señala ciertos factores generales que habría que tener en cuenta en relación con la contratación externa de las actividades generadoras de ingresos en el marco de las políticas aprobadas sobre la contratación externa;

8. *Conviene* con las observaciones del Secretario General en relación con la recomendación 5, y espera recibir nuevas propuestas del Secretario General en relación con la Administración Postal de las Naciones Unidas en que se tenga en cuenta su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002;

9. *Conviene* que los órganos legislativos competentes, al estudiar el fortalecimiento de los marcos que rijan las actividades generadoras de ingresos en sus organizaciones, consideren la posibilidad de tomar como base los objetivos expuestos por la Dependencia en la recomendación 6, teniendo presentes las características específicas de cada organización y las observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con respecto a la generación de ingresos por la explotación de los derechos de la propiedad intelectual;

10. *Conviene* con las observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre la recomendación 7;

11. *Hace suya* la recomendación 8, que no debería afectar las prácticas vigentes relativas a la distribución gratuita de material de información pública;

12. *Hace suya* también la recomendación 9 y conviene con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en que la aplicación de este criterio deberá adaptarse a los objetivos y circunstancias específicos de las organizaciones de que se trate;

13. *Toma nota* de las recomendaciones 11 a 13 y de las observaciones conexas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.
